

PREINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS – CURSO 2023/2024

ESO y Bachillerato

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 24 DE ABRIL AL 5 DE MAYO

El alumnado de los Colegios de Primaria adscritos no deberá solicitar admisión en ESO.

Cada solicitante presentará **UNA ÚNICA INSTANCIA** y en ella constará el orden de preferencia de centros elegidos. Se presentará la documentación en el centro que ocupe el primer lugar.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de admisión
- Fotocopia del DNI del solicitante

DOCUMENTACIÓN PARA BAREMAR

- Si se alega tener **hermanos en el centro elegido**, se acreditará mediante Libro de Familia. Si se alega que los **progenitores o tutores legales trabajan en el Centro**, lo acreditará el propio centro.
- Certificado de empadronamiento** del alumno o del **lugar de trabajo** de alguno de los progenitores o tutores (certificado expedido por el titular de la empresa). A efectos de baremación deberá ser el mismo domicilio que el de los dos progenitores, salvo en caso de separación, que coincidirá con el de la persona que tenga la guardia y custodia (deberán aportar copia de la sentencia de divorcio o declaración jurada cuando no exista sentencia). La fecha de alta en el Domicilio tendrá una antigüedad mínima de 6 meses respecto del inicio del procedimiento de admisión.
- Rentas anuales** de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal 2021:
 - Copia de la hoja de la declaración de la renta del ejercicio 2021 en la que consta el número de miembros de la unidad familiar o fotocopia completa del libro de familia.
 - Impreso de autorizaciones de los miembros de la unidad familiar para la consulta de los datos.
- En caso de que se alegue condición de **familia monoparental**, se aportará copia auténtica de todas las hojas del libro de familia o copia de la sentencia o resolución judicial que acredite que la patria potestad la ostenta una sola persona.
- En el caso de que se alegue situación de **acogimiento familiar** del alumno, se deberá aportar copia de la sentencia o resolución judicial o administrativa que la justifique.
- Para las enseñanzas de Bachillerato** el solicitante aportará **Certificación Académica** personal expedida por el centro educativo en el que realizó los estudios.

La no aportación de la documentación acreditativa de alguno de los criterios de baremación conlleva la pérdida de puntuación en el criterio en cuestión, sin que afecte a la puntuación obtenida en el resto.

En caso de presentar más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta aquella que opte por el centro donde tenga matriculados hermanos o, en su defecto, por el centro más próximo al domicilio familiar.

LISTA PROVISIONAL	17 DE MAYO
PLAZO DE ALEGACIONES	17 AL 19 DE MAYO
LISTA DEFINITIVA	5 DE JUNIO
PLAZO DE MATRICULACIÓN	3 AL 14 DE JULIO